| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | | INFORME FINAL ☒ | |
| Cuota Número 3 | | | |
| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | | | |
| Contrato No. 4134.010.26.1.0393-2026 | | | |
| Nombre completo del contratista: Yhoan Fernando Valencia Alegria | | | |
| Documento de identificación: 1.061.761.210 | | | |
| Nombre del supervisor: Ermilson Diaz Martinez | | | |
| Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DATIC. | | | |
| Objeto del contrato:Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) | | | |
| 3. INFORME JURÍDICO | | | |
| Fecha de Inicio<br>16/Jul/2026 | | Fecha terminación<br>15/Sep/2026 | |
| Modificación(es) al contrato: N/A | | | |
| Suspensión: N/A | | | |
| Reanudación: N/A | | | |
| Cesión: N/A | | | |
| Terminación anticipada: N/A | | | |
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | | | |
| Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE ($11.326.000). | | | |
| Adición: N/A | | | |
| Prórroga: N/A | | | |
| Información para Retención en la fuente: N/A | | | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $11.326.000 | $2.831.500 | $8.494.500 | $ 0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1084945602<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824363604<br>Operador: Simple<br>Fecha de Pago: 07/Sep/2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2026 |

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de AGOSTO del 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de SEPTIEMBRE 2026 remitiendo los correspondientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: De acuerdo con el alcance del objeto contractual y obligaciones específicas del contrato 4134.010.261.0393-2026 se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Participar en reuniones y comités, así como en espacios interinstitucionales e intersectoriales en los asuntos que le sean asignados; de igual forma, brindar apoyo al datic en mesas de trabajo convocadas por los entes de control.

CUOTA 1

El contratista participó en la reunión convocada para la socialización de los aspectos a tener en cuenta en la atención de requerimientos formulados por un ente de control, en la cual se abordaron lineamientos y criterios para la preparación, articulación y suministro oportuno de la información requerida. Durante el espacio, realizó el seguimiento a las orientaciones impartidas, fortaleciendo la coordinación institucional y el apoyo brindado por la Subdirección de Tecnología Digital para la adecuada atención de los procesos de control y vigilancia.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1qMEbYATkeSa-B4E3sA2d9mAPByTy4XCV

CUOTA 2

Participó en el Comité Técnico de Seguimiento al convenio suscrito entre la Cámara de Comercio y la Alcaldía de Santiago de Cali, en el cual se realizó seguimiento a los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

compromisos establecidos en mesas técnicas anteriores, se revisaron avances jurídicos y técnicos relacionados con el trámite RIT y se definieron nuevos compromisos, responsables y fechas de seguimiento. Asimismo, realizó el seguimiento a los asuntos relacionados con la articulación entre DATIC, la Subdirección de Rentas y la Cámara de Comercio, contribuyendo al desarrollo de las acciones requeridas para la continuidad del convenio y al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional.

Participó en la reunión convocada para la socialización del acuerdo de confidencialidad elaborado para su aplicación en los asuntos correspondientes, en la cual se presentaron y explicaron las disposiciones y condiciones contempladas en el documento. Durante el espacio, atendió el seguimiento a los aspectos jurídicos abordados, en el marco de las actividades de apoyo.

Participó en el Comité Técnico del Contrato de Obra No. 0275-2026, realizado el 18 de agosto de 2026, en el marco de las actividades de seguimiento a la ejecución contractual. En desarrollo de este espacio, acompañó desde el rol jurídico los asuntos relacionados con la ejecución del contrato y realizó el seguimiento a los temas tratados y compromisos derivados del comité, en calidad de apoyo a la supervisión contractual.

Participó en seguimiento al requerimiento técnico asociado a la Mesa de Servicio MARI, mediante reunión con el equipo técnico, en la cual se revisaron las observaciones formuladas por la UAG y la necesidad de efectuar ajustes de forma al documento previamente revisado y autorizado por la Subdirección de Tecnología Digital. En este espacio, analizó los aspectos pendientes de ajuste y coordinó las acciones requeridas para efectuar una nueva revisión del documento y surtir nuevamente los filtros internos correspondientes, con el fin de garantizar su consistencia y adecuada presentación para la continuidad del trámite.

Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1m8E0gZyS6H8AleL4YbQQJHSIlTi6eR4y

CUOTA 3

El contratista participó en la reunión de equipo de la Mesa de Servicios de DATIC con personal de Branch HelpPeople, en la cual se efectuó seguimiento al Contrato No.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

0252-2025, cuyas últimas cláusulas vigentes finalizaron el 21 de agosto de 2026, abordando los asuntos pendientes relacionados con la entrega de la información y la data generada durante su ejecución. Asimismo, se revisaron las acciones de mejora identificadas con ocasión de la terminación del contrato y se trataron las condiciones de operación del servicio durante los tres meses adicionales otorgados por el proveedor, incluyendo la figura bajo la cual se prestaría dicho servicio durante este periodo.

El contratista participó en el Comité Técnico de Seguimiento al convenio suscrito entre la Cámara de Comercio y la Alcaldía de Santiago de Cali, en el cual se realizó seguimiento a los compromisos establecidos en mesas técnicas anteriores y se revisaron los avances relacionados con la articulación institucional, la interoperabilidad de la información y el trámite RIT. Asimismo, participó en la revisión de los avances asociados al nuevo acto administrativo que reemplazará la Resolución 0478 de 2021, la consolidación de la documentación y trazabilidad de las mesas técnicas, los ajustes pendientes en la transmisión de datos y la programación de nuevas pruebas y mesas de trabajo, contribuyendo al seguimiento de los compromisos y a la coordinación entre DATIC, la Subdirección de Rentas, la Cámara de Comercio y los demás actores involucrados.

El contratista participó en el requerimiento presencial convocado por la Dirección del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, realizado el 2 de septiembre de 2026, en el cual se presentó al nuevo jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión – UAG y se socializaron las necesidades de articulación y apoyo por parte de los contratistas. Durante el espacio, se impartieron orientaciones relacionadas con el compromiso institucional, la disposición para brindar apoyo a las actividades de la Subdirección y la necesidad de fortalecer la gestión mediante acciones adicionales cuando fueran requeridas. Asimismo, participó en el espacio dispuesto para la formulación de sugerencias, dudas e inquietudes, contribuyendo a la articulación del equipo de trabajo y al cumplimiento de las orientaciones impartidas por la Dirección.

El contratista realizó seguimiento al funcionamiento de la infraestructura de almacenamiento Pure Storage, mediante la revisión periódica de su operación y desempeño, teniendo en cuenta que, si bien el contrato asociado culminó en diciembre de 2025, se mantiene vigente la habilitación del servicio a través de una actividad específica contemplada en el contrato. En desarrollo de esta actividad, efectuó la revisión correspondiente al comportamiento del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

servicio durante el mes, con el propósito de verificar su funcionamiento y mantener la trazabilidad de su operación.

El contratista participó en la reunión de seguimiento para la definición de las actividades requeridas para la reconstrucción, organización y consolidación de los expedientes contractuales correspondientes a la vigencia 2024 de la Subdirección de Tecnología Digital. Durante el espacio, se establecieron los lineamientos para la organización de la documentación en el Drive institucional, específicamente en la carpeta "Contrato de Subdirección", así como la actualización de la matriz "Relación Contratos Subdirección", instrumento dispuesto para el control y trazabilidad de los expedientes contractuales. Asimismo, se definieron las responsabilidades para la identificación de supervisores y apoyos a la supervisión, la recopilación y organización de la documentación requerida y la verificación de la información disponible en SECOP II, Tienda Virtual y Gestión Documental. Como resultado, se estableció la necesidad de reconstruir y organizar veintiún (21) expedientes contractuales de proveedores correspondientes a la vigencia 2024, mediante la actualización de la matriz de seguimiento, la verificación del estado documental y la consolidación de los soportes físicos y digitales requeridos, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad, trazabilidad y disponibilidad de los expedientes contractuales.

El contratista participó en la reunión de revisión y análisis del documento de requerimiento técnico asociado al proyecto de Mantenimiento y Fortalecimiento de la Red Municipal Integrada – REMI, en la cual se revisaron y debatieron los aspectos técnicos y juridicos y de estructuración del documento, con el propósito de verificar su consistencia y atender los ajustes u observaciones requeridos para su consolidación. En desarrollo de este espacio, brindó apoyo desde el componente jurídico, acompañando la revisión del requerimiento y contribuyendo a su adecuada estructuración para la continuidad del proceso precontractual.

Linkevidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Bx5aEbeFVuCCirRGDXDn5squlCzj9zpw

2. Formar parte, desde el rol jurídico, en las etapas precontractuales, contractuales, postcontractuales y de ejecución que le sean designadas, en calidad de apoyo a la supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CUOTA 1

El contratista brindó apoyo jurídico en la etapa precontractual del proceso relacionado con el proyecto de Mantenimiento y Fortalecimiento de la REMI, participando en la revisión y verificación del requerimiento técnico presentado para el proceso contractual. Asimismo, adelantó el análisis del documento objeto de revisión en coordinación con el equipo técnico, contribuyendo a la consolidación de las observaciones necesarias para su posterior remisión a la Dirección, con miras a la obtención de las aprobaciones correspondientes.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/17YKpisH-Nk4g4GCmE879YQAhc-R3YFtS

CUOTA 2

El contratista fue designado, desde el rol jurídico y en calidad de apoyo a la supervisión, en la etapa de ejecución del Contrato de Obra No. 4134.010.26.1.0275-2026, cuyo objeto corresponde a la realización de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas requeridas en la infraestructura física de los Laboratorios de Innovación Digital (LID) y Puntos de Apropiación Digital (PAD) del Distrito de Santiago de Cali. En desarrollo de esta actividad, atendió la designación comunicada por la Subdirección y realizó la revisión de la documentación contractual remitida para el ejercicio de la supervisión, incluyendo la información relacionada con el inicio de la ejecución contractual, las pólizas aprobadas y los lineamientos establecidos para la vigilancia contractual.

Participó en la revisión y atención de las observaciones formuladas por las abogadas del despacho respecto de los expedientes contractuales correspondientes a procesos ejecutados por la Subdirección de Tecnología Digital, verificando cada uno de los aspectos señalados en la matriz de revisión y estableciendo la procedencia de las observaciones frente a la documentación y actuaciones contractuales. Asimismo, realizó el análisis de los aspectos identificados y registró las respuestas, aclaraciones o precisiones correspondientes en la matriz consolidada, contribuyendo al proceso de subsanación y organización de las evidencias documentales requeridas en el marco del apoyo jurídico a la supervisión contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/10crzmp-k7Dchif_hQoKCtEQOOspbquSm

CUOTA 3

El contratista realizó la revisión de la documentación relacionada con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra No 4134.010.26.1.0275-2026, verificando la información y los soportes presentados frente a las condiciones y obligaciones establecidas para el desarrollo contractual. En el marco de esta actividad, efectuó el análisis correspondiente desde el componente jurídico y apoyó la revisión de la suficiencia y cumplimiento de los requisitos asociados al equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, contribuyendo al adecuado seguimiento de las condiciones contractuales y al ejercicio de la supervisión.

Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1VZuj0Nh0JcfPpwbjKLVOWA9IquPkvaLw

3. Realizar la revisión jurídica de los documentos que se proyecten desde la subdirección de tecnología digital.

CUOTA 1
No fue requerida para este periodo.

CUOTA 2
No fue requerida para este periodo.

CUOTA 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El contratista realizó la revisión y consolidación de la información relacionada con los proyectos y contratos de la Subdirección de Tecnología Digital, como insumo para la elaboración del informe requerido con ocasión de la citación del Concejo Distrital, orientada a conocer y sustentar las razones asociadas al número de proyectos y contratos de prestación de servicios vinculados a la dependencia. En desarrollo de esta actividad, revisó la información disponible de los proyectos, verificó los aspectos relevantes de su ejecución y contribuyó a la estructuración y organización de los insumos requeridos para la elaboración del informe, con el propósito de facilitar la presentación clara y sustentada de la información ante el Concejo Distrital.

Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1dx6cexciSksEQikzroiQ35sIkTa1n9_i

4. Elaborar los requerimientos, solicitudes y compromisos que sean designados por la subdirección de tecnología digital, asegurando su trámite oportuno y conforme a la normativa aplicable.

CUOTA 1

El contratista elaboró y gestionó el proyecto de respuesta correspondiente al traslado por competencia relacionado con el Orfeo No. 20264173010145276 2, efectuando el análisis de la solicitud y verificando la competencia funcional del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, atendió las observaciones formuladas durante el proceso de revisión, incorporó los ajustes requeridos y consolidó la versión final del documento para su trámite oportuno, garantizando la consistencia jurídica y administrativa de la actuación.

El contratista apoyó en la elaboración y proyección de la respuesta al requerimiento relacionado con la solicitud de información sobre equipamientos tecnológicos y digitales, realizando la consolidación y organización de la información requerida de conformidad con los lineamientos impartidos por la Subdirección de Tecnología Digital. Asimismo, dispuso la documentación para el proceso de revisión por parte de los asesores, garantizando el trámite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

oportuno del requerimiento y la adecuada atención de la solicitud conforme a los procedimientos institucionales.

Link: https://drive.google.com/drive/folders/1ZTrWlpERbxOlFJA4JXMm3WFPWK2JsbK_

CUOTA 2

Contribuyó a la elaboración de la respuesta al traslado por competencia relacionado con la solicitud de información presentada por la honorable concejal María del Carmen Londoño, respecto de los proyectos financiados con recursos del empréstito aprobados mediante el Acuerdo Distrital No. 0592 de 2024. Para tal efecto, apoyó la consolidación de la información requerida para la atención de la solicitud, contribuyendo a la elaboración de una respuesta oportuna y de fondo a la petición, dentro del ámbito de competencia del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Contribuyó a la elaboración de la respuesta al traslado por competencia efectuado mediante Circular No. 4131.020.22.2.1020.001883, dirigida al director de Revista Digital, Ramiro Varela, relacionada con la solicitud de información sobre los proyectos financiados con recursos del empréstito aprobado mediante el Acuerdo Distrital No. 0592 de 2024. Para tal efecto, apoyó la consolidación de la información requerida y la estructuración de la respuesta correspondiente, contribuyendo a la atención oportuna y de fondo de la petición dentro del ámbito de competencia del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC.

Participó en la proyección de la respuesta a la Proposición No. 381 presentada por la honorable concejal Tania Fernández Sánchez, relacionada con los proyectos financiados con recursos del empréstito aprobado mediante el Acuerdo Distrital No. 0592 de 2024. Para tal efecto, apoyó la consolidación y estructuración de la información necesaria para dar respuesta a cada uno de los interrogantes planteados, así como la entrega de los insumos requeridos, con base en la información financiera, administrativa, técnica y contractual disponible, contribuyendo a la atención oportuna y de fondo de la proposición dentro del ámbito de competencia de DATIC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Participó en la proyección de la respuesta al traslado por competencia relacionado con la solicitud de información sobre equipamientos tecnológicos y digitales del Distrito, consolidando la información correspondiente a los elementos de competencia del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – DATIC, entre ellos los Laboratorios de Innovación Digital (LID), Puntos de Apropiación Digital (PAD), zonas WiFi y la Red Municipal Integrada (REMI). Asimismo, apoyó la gestión de los componentes de la solicitud relacionados con redes de comunicación y demás información que no correspondía a la competencia de DATIC, mediante su traslado a los organismos competentes, entre ellos el Departamento Administrativo de Planeación y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, contribuyendo a la atención integral y oportuna de la petición.

Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1vjwZ-srcERm_f-Q2FLJU3PTEMj66Zjhq

CUOTA 3

El contratista elaboró y gestionó los requerimientos y solicitudes asignados por la Subdirección de Tecnología Digital, correspondientes a las PQR No. 20264173010195907 2 y 20264173010197176 2, realizando la revisión de la información y documentación asociada y estructurando los insumos requeridos para su trámite. Asimismo, efectuó las gestiones correspondientes para la atención de las solicitudes, procurando su trámite oportuno y conforme al ámbito de competencia de la Subdirección y a la normativa aplicable.

El contratista realizó la revisión y gestión jurídica del traslado por competencia correspondiente al Radicado No. 20264132030001447 4, relacionado con una petición ciudadana, verificando la información remitida y los aspectos asociados a la competencia de la Subdirección de Tecnología Digital. Asimismo, brindó apoyo jurídico para la estructuración y trámite de la respuesta correspondiente, en articulación con el equipo encargado, contribuyendo a la atención oportuna de la solicitud conforme al marco de competencias institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1t_q5k5l-ie8k2P2unq3jjspNe1hl7YrR

5. Desarrollar las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual y que resulten necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas a la subdirección de tecnología digital.

CUOTA 1
No fue requerida para este periodo.

CUOTA 2
No fue requerida para este periodo.

CUOTA 3

El contratista participó en la capacitación sobre elaboración de actas de reunión, realizada el 11 de septiembre de 2026, en la cual se socializaron las pautas y lineamientos para el correcto diligenciamiento de estos documentos. Durante la jornada, se desarrolló el procedimiento paso a paso para la elaboración de las actas, se explicaron los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para su adecuada estructuración y se entregaron ayudas didácticas como material de apoyo, fortaleciendo los conocimientos y criterios requeridos para la elaboración y gestión de las actas de reunión de la Subdirección de Tecnología Digital.

El contratista participó en la capacitación sobre el manejo del Sistema Orfeo, realizada el 9 de septiembre de 2026, en la cual se socializaron los lineamientos y pautas para el adecuado uso de la herramienta en la gestión de las comunicaciones y actuaciones administrativas. Durante la jornada, se explicó el funcionamiento del sistema y el procedimiento para la gestión de los trámites correspondientes, fortaleciendo los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

conocimientos requeridos para su correcta utilización en el desarrollo de las actividades de la Subdirección de Tecnología Digital.
Link evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1_Fr3cxJjPMG0VmbM1PrdWMjg31Wh3nNh

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0393-2026.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

## 7. FIRMAS RESPONSABLES

ERMILSON DIAZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

JESENIA MUÑOZ ROJAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali D.E 15 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.